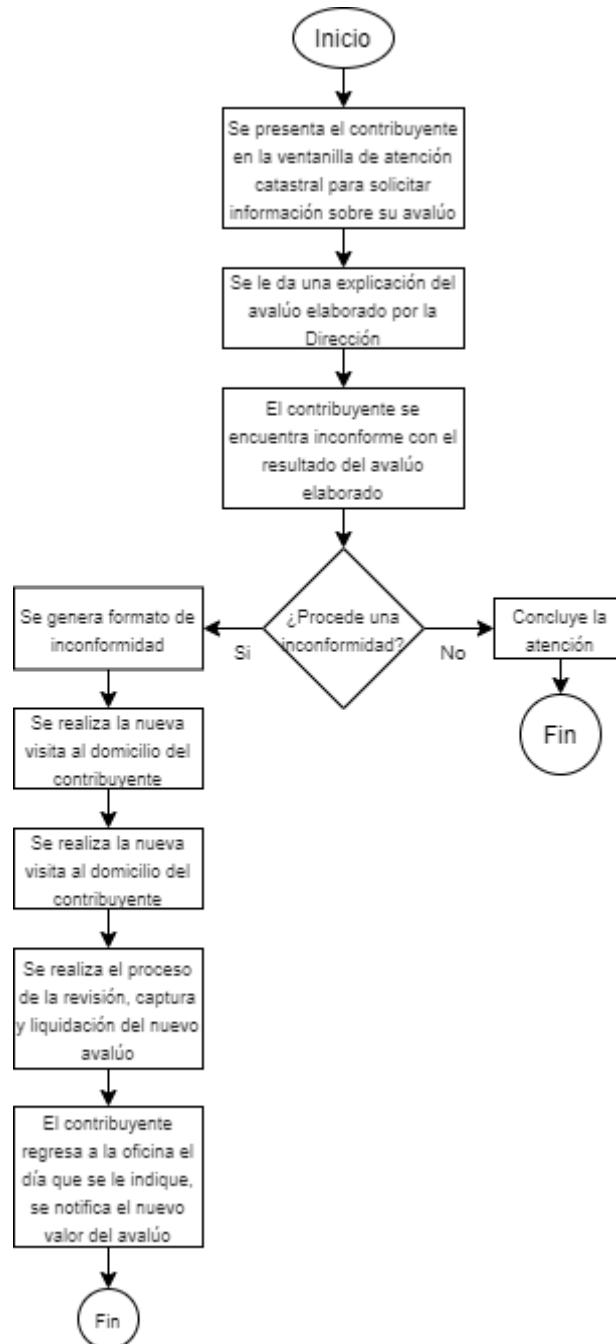
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	ELABORACIÓN DE AVALÚO	sm-cel-ii-01
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. Se presenta el contribuyente en la ventanilla de atención catastral para inconformarse sobre su avalúo. Se explica el avalúo técnicamente y se verifica que esté bien, en caso de que el contribuyente siga inconforme se hace una cita y se llena el formato de aclaración para realizar nuevamente el avalúo;
2. Se genera la información correspondiente del predio del que se inconformó el contribuyente, anexando el avalúo catastral antes realizado;
3. El tasador visita el predio que le fue asignado y verifica que al avalúo catastral esté bien realizado, en caso de que esté incorrecto procede a elaborar nuevamente el avalúo;
4. Se realiza la revisión del nuevo avalúo realizado;
5. El auxiliar de captura registra la información presentada en la hoja de campo a través de la clave catastral o cuenta predial en el sistema.
6. Se lleva a cabo la liquidación del valor catastral, notificando al contribuyente el resultado obtenido y aplicarlo en sistema, para que pueda realizar el pago correspondiente.



DIAGRAMA DE FLUJO



Tiempo de respuesta 3 días hábiles